

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25269-31-03-001-2017-00112-04

Bogotá D.C., dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Previo a resolver el recurso de apelación de que trata la presente actuación, con fundamento en lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 324 del Código General del Proceso, se ordena a la secretaria de la Sala, solicitar a la señora Juez de primera instancia, la remisión de copia del escrito contentivo de la solicitud de medidas cautelares presentado por METALTEK S.A., el cual, según el auto apelado obra a folios 9039 a 9085 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Pablo I. Villate M.
PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado